

Madrid, 15 de diciembre de 2022

D. Javier Hernanz Agüería
Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo
Antracita, 7 - 3º
28045 Madrid

Estimado Presidente:

Una vez estudiado el proyecto de presupuesto nº 13 de su Federación para 2022, junto con su documentación complementaria, se ha comprobado que dicho proyecto se ajusta a lo estipulado en la Ley 10/1990 del Deporte y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como a lo establecido en las disposiciones y resoluciones de desarrollo y aplicación de las anteriores, en particular a las condiciones recogidas en la Resolución de Convocatoria de ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para 2022, de la Presidencia Consejo Superior de Deportes, por lo que **procede elevar dicho proyecto nº 13 a Presupuesto inicial** de su Federación para el ejercicio 2022.

Con el fin de formalizar dicha aprobación, se adjunta el resumen del presupuesto, que deberá sernos reenviado, una vez firmado digitalmente, a través del Registro Electrónico Común (https://rec.redsara.es).

En el caso de que se modifiquen con posterioridad las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones del CSD a esa Federación en 2022, deberá solicitarse autorización para modificar este presupuesto en los términos y condiciones previstos en la Guía de Presupuestación y Justificación del CSD para 2022.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Jesús Mardaras Arrue

